



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.257**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 5 de Marzo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA		Precio p/una Publicación
Concesión de Agua Pública		\$ 50.-
Remate Administrativo		\$ 60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales		\$ 60.-
Asambleas Comerciales		\$ 40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales		\$ 35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 25.-
Avisos Generales		\$ 50.-
Excedente por palabra		\$ 0,20
II - SUSCRIPCIONES		AnualSemestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 300.- \$ 180.-
(*) Página Web		\$ 250.- \$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 400.- \$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 150.- -.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 mesesMás de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 5.- \$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas		\$ 20.- \$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		SimpleAutenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20 \$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		SimpleAutenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20 \$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 476 del 21/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de contratos de locación de servicios - Sres. Rodolfo Corimayo y otros	1239
N° 516 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga y Addenda contrato de locación de servicios - Sr. Alfonso Miguel Chauque - Mediador Comunitario Localidad de Nazareno	1240
N° 517 del 24/02/14 - M.A. y P.S. - Designa al Lic. Abel Mendilaharsu Araoz, en el cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica - Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento	1241
N° 518 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Saturnina Bruno de Ahrens - Mediadora Comunitaria Localidad de Colonia Santa Rosa	1241
N° 520 del 24/02/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Carlos Héctor Pucheta al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II - Beneficio Jubilatorio	1242
N° 521 del 24/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de contratos de locación de servicios y Adenda - Sres. Julio César Baigorria y otros	1243
N° 522 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Amalia María Montolfo Rodríguez - Mediadora Comunitaria Localidad de Orán	1243
N° 524 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Abel Candelario Coca - Mediador Comunitario Localidad de Los Toldos	1244
N° 526 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Beatriz Palmas - Mediadora Comunitario Localidad de El Quebrachal	1245
N° 528 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Matías Ezequiel de Juana - Mediador Comunitario Localidad de El Carril	1245
N° 529 del 24/02/14 - M.S.P. - Contrato de locación de servicios - Dr. Gregorio Mitelman	1246
N° 530 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Carina Fabiana Gómez - Mediadora Comunitario Localidad de Campo Santo	1247
N° 532 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Dra. Edith García Cicuto - Mediadora Comunitaria Localidad de San Ramón de la Nueva Orán	1247
N° 534 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Norma Mabel Guerrero - Mediadora Comunitaria Localidad de Rivadavia Banda Norte	1248
N° 536 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Ana María Avellaneda - Mediadora Comunitaria Localidad de Joaquín V. González	1249

N° 538 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Sergio Waldo Márquez - Mediador Comunitario Localidad de Guachipas	1250
N° 540 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María del Valle Guanica - Mediadora Comunitaria - Localidad de Cafayate	1250
N° 542 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Dra. Valeria Alejandra David Cabral - Mediadora Comunitaria Localidad de Embarcación	1251
N° 544 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Francisco Javier Yurquina - Mediadora Comunitario Localidad de Isla de Cañas	1252
N° 546 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Dra. Sabina Elisa Morales Maurice - Mediadora Comunitaria Ministerio de Justicia	1253
N° 548 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Juana María Magdalena Victoria - Mediadora Comunitaria Localidad de San Antonio de los Cobres	1253
N° 550 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Mirta Villagrán - Mediadora Comunitaria Localidad de Salvadora Mazza	1254
N° 552 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Luciana Vanesa Tejerina - Mediadora Comunitaria Localidad de General Mosconi	1255
N° 554 del 24/02/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Dra. Silvina Carolina Cortez - Mediadora Comunitaria Localidad de Hipólito Irigoyen	1255
N° 556 del 24/02/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Marta del Valle Bossini de Aguilar, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de las Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Beneficio Jubilatorio	1256
N° 558 del 24/02/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Antonio María Morosini, al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III - Beneficio Jubilatorio	1257

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100039661 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 174/13 - (Prórroga)	1257
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039711 - Ministerio de Seguridad - N° 02/14	1258
N° 100039707 - S.P.C. - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario - N° 41/14	1258
N° 100039705 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - N° 42/14	1258
N° 100039703 - S.P.C. - Direc. Gral. del Servicio Penitenciario - N° 45/14	1259
N° 100039699 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad - N° 44/14	1259
N° 100039698 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 43/14	1260
N° 100039695 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 07/14	1260
N° 100039694 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 06/14	1260
N° 100039693 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 05/14	1260

Pág.

N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13	1261
N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13	1261

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100039686 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 32/14	1262
N° 100039685 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 31/14	1262
N° 100039684 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 29/14	1262

COMPRA DIRECTA

N° 100039700 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - N° 37	1263
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100039713 - Ministerio Público de Salta - N° 01/14	1263
N° 100039708 - Tomografía Computada S.E. - N° 01/2014	1263
N° 100039701 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - N° 01	1264
N° 100039691 - Secretaría de Obras Públicas - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 09/2014	1264
N° 100039690 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 01/14	1264

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039714 - Ministerio de Salud Pública Prorroga de Apertura Licitación Pública N° 329/13	1265
N° 100039683 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa N° 13/14	1265
N° 100039657 - REMSa S.A. - Minería Energía Gas - Concurso Públicos de Proyectos Integrales para la Exploración y Estudio del Área de Investigación Geológica Minera	1265

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100039497 - La Flecha - Expte. N° 21.538 - Dpto. La Poma, Lugar: Rio Las Burras	1266
N° 100039361 - Pusllay II Expte N° 20.754 - Dpto. Los Andes - Lugar Ratones	1266
N° 100039536 - Morena y Tomás - Expte. N° 20.922 - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Chico	1267
N° 100039530 - Salmon - Expte. N° 21.039 - Dpto. Los Andes - Distrito Gallegos - Lugar: Hombre Muerto	1267
N° 100039566 - Elizabet América - Expte. N° 20.470 - Rosario de la Frontera	1267

SUCESORIOS

N° 100039712 - Martínez, Eulogio Salomón - Expte. N° 455.503/13	1268
N° 100039709 - Jiménez, Mariano de Jesús; Enostroso, Verónica Ramona - Expte N° 345030/11 Salta	1268
N° 100039706 - Gómez, Estela Alcira - Expte. N° 1-427.548/13	1268
N° 100039704 - Alderete, Silvestre Mauricio - Expte. N° 451.477/13	1268
N° 100039702 - Robles Mercedes Leonarda - Expte. N° 16019/13 - San José de Metán	1268
N° 100039697 - Orellana Guzmán, Elsa del Carmen - Expte N° 454921/13 - Salta	1269

Pág.

N° 100039688 - Nicasio Farfán - Expte. N° 435712/13	1269
N° 100039687 - Rodríguez, Domingo Nolasco - Expte. N° 404.120/12	1269
N° 100039682 - Ayala Petrona - Expte. N° 4181/80	1269
N° 100039681 - Bañagasta de Medina Mauricia - Expte. N° 448.355/13	1269
N° 100039677 - Tabarcache, Bernardo y Tabarcache, Adelaida	
- Expte. N° 15961/13- San José de Metán	1269
N° 100039676 - Cuccuru, Marcos Pedro - Expte. N° 15622/12 - San José de Metán	1270
N° 100039675 - Barrera, Cruz Salvador y Serrano, Corina	
- Expte. N° 13612/11 - San José de Metán	1270
N° 100039672 - Juárez, Raúl Silvano - Expte. N° 4861/05 - San José de Metán	1270
N° 100039671 - Brito Adolfo Santos y Brito, Francisco Adolfo	
- Expte. N° 15960/13 - San José de Metán	1270
N° 100039663 - Zannier Víctor Hugo - Expte. N° 441112/13	1270
N° 100039655 - Freytes de Labarta Marta Cora - Expte. N° 443.822/13	1271
N° 100039653 - Arias, Miguel - Expte. N° 16375/13 - San José de Metán	1271
N° 100039647 - Nogales de Echazu, Angela; Echazu, Vicente - Expte. N° 434.796/13	1271
N° 100039634 - López, Félix - Expte. N° 346/13 - Cafayate	1271
N° 100039631 - Mazzocato, Carmen - Expte. N° 383.697/12	1271
N° 100039630 - Gómez Bello, Eduardo - Expte. N° 451.522/13	1272
N° 100039629 - Ruiz, Senona; Ortiz, Victoriano de Jesús - Expte. N° 435.207/13	1272
N° 100039625 - Roberto Cecilio Lopez - Expte. N° 447.248/13	1272
N° 100039616 - Castillo, Héctor Gerardo - Expte. N° 384367/12	1272
N° 100039612 - Cáceres, Juan - Expte. N° 448233/13	1272
N° 100039611 - Ruiz, Esther Nilda - Expte. N° 444268/13	1273
N° 100039596 - De la Cuesta, Julio; Figueroa, Marta - Expte. N° V- 51.223/78	1273
N° 100039595 - Hurtado Roberto Cesar - Expte. N° 445.754/13	1273

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100039609 - Luna, Maya Nelda vs. Salinas Ricardo	
- Expte. N° 16264/13 - San José de Metán	1273

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100039679 - Marquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo	
(Pequeño) Hoy Quiebra - Expte- N° EXP-337886/11	1273

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100039678 - Rectificatoria de Concurso "Mas Salud S.A. s/Concurso	
Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP- 94013/4	1274
N° 100039613 - Gammariello, María Laura- Expte. N° 451.280/13	1274

EDICTOS JUDICIALES

N° 100039689 - Aguirre, Josefá Agustina c/Leguizamón de Leguizamón, Luisa - Expte. N° 441.132/13	1274
N° 100039644 - Tarjeta Naranja S.A. c/García Serna, Ricardo Miguel s/Preparación	
de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. N° 396971/12	1275
N° 100039643 - Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Ivan Christian s/Preparación	
de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. N° 399306/12	1275

Pág.

N° 100039597 - Navarro, Alcira; Orazabal, Nicolás y Morales Glean, Daysi vs. Benítez Buais, José Antonio - Expte. N° 400.089/12	1275
N° 100038643 - Vargas Eulalia Modesta s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento Expte. N° 273/13 - Cafayate	1275

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100039637 - Confitería Café Rivadavia	1276
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039654 - Maternidad Privada Salta S.A.	1276
N° 100039599 - Constructora El Ombu SA	1276

AVISO COMERCIAL

N° 100039710 - Ganadera Valle de Anta S.A. - Escisión	1277
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100039696 - Consorcio La Fidelina - Atocha, para el día 15/03/14	1277
N° 100039692 - Liga Antaña de Fútbol - Joaquín V. González, para el día 12/03/14	1278

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039715 - Del día 28/02/14	1278
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Febrero de 2014

DECRETO N° 476

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 348-1510/2014-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita aprobar las prórrogas y addendas suscriptas por la Secretaría de Servicios Públicos de-

pendiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en relación a distintos contratos de locación de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos fueron aprobados por Decreto N° 1013/13, y modificados por Decreto N° 2720/13;

Que el Señor Secretario de Servicios Públicos suscribió las mencionadas prórrogas y addendas, modificando la cláusula cuarta de los referidos contratos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos efectuó las imputaciones preventivas correspondientes;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen jurídico de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, los contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Secretaría de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y las personas que se detallan en el Anexo I, los cuales fueran aprobados por Decreto N° 1013/13 y modificados por su similar N° 2720/13.

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios prorrogados precedentemente, las que como Anexo II forman parte de este decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Anexo I

Sr. Rodolfo Corimayo, D.N.I. N° 7.674.716
Sr. Pedro Patricio Colque, D.N.I. N° 8.554.452
Sr. Antenor Osvaldo Rojas, D.N.I. N° 24.423.233
Sr. Raúl Normando Rivero, D.N.I. N° 10.640.484
Sr. Juan Ángel Paz, D.N.I. N° 11.080.919
Sr. Juan Pantoja, D.N.I. N° 10.451.279
Sr. Froilán R. Morales, D.N.I. N° 11.716.169
Sr. Rubén Mariano Mena, D.N.I. N° 25.884.086

Sr. Héctor Leonardo López, D.N.I. N° 34.184.348
Sr. Marcelo Gabriel Ignes, D.N.I. N° 23.316.560
Sr. Juan Sebastián Ibañez, D.N.I. N° 27.972.457
Sr. Oscar Augusto Guanca, D.N.I. N° 8.180.767
Sr. Osvaldo Farfán, D.N.I. N° 20.340.995
Sr. Román Erazo, D.N.I. N° 11.317.748
Sr. Héctor Coronel, D.N.I. N° 12.712.502
Sr. Rubén Bravo, D.N.I. N° 8.049.055
Sr. Antonio Samuel Aramayo, D.N.I. N° 10.413.121
Sr. Anselmo Wierna, D.N.I. N° 10.451.625
Sr. Héctor Gerardo Alarcón, D.N.I. N° 11.283.949
Sr. Jorge Hipólito Burgos, D.N.I. N° 17.337.699
Sr. Julio Oliva, D.N.I. N° 31.711.690
Sr. Ariel Ramiro Colque, D.N.I. N° 27.590.204

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 516

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-277027/2013-0.

VISTO expediente N° 0080235-277027/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Alfonso Miguel Chauque, D.N.I. N° 13.594.579, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alfonso Miguel Chauque se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Nazareno;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 510/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr Alfonso Miguel Chauque, D.N.I. N° 13.594.579, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Nazareno, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 510/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Alfonso Miguel Chauque, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 517

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3544/13 se acepta la renuncia presentada por el Dr. Martín García Cainzo, D.N.I. N° 24.875.723, al mencionado cargo;

Que en virtud de la vacante producida se tramita la designación del Lic. Abel Mendilaharzu Aráoz, DNI N° 32.162.123, para el desempeño de las funciones correspondiente al cargo citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Abel Mendilaharzu Araoz, DNI N° 32.162.123, en el cargo de Director General de Capacitación y Asistencia Técnica de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 518

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-273.410/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 273410/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens D.N.I. N° 5.982.550 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Bruno de Ahrens se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Colonia Santa Rosa;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 495/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens D.N.I. N° 5.982.550, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Colonia Santa Rosa, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 495/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Saturnina Bruno de Ahrens, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria,

Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 520**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-27.855/2014-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Carlos Héctor Pucheta al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Héctor Pucheta presenta su renuncia a partir del 1° de agosto del 2.014, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Héctor Pucheta;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Héctor Pucheta al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II, a partir del día 1° de agosto de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 521

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-257.340/2013-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Recursos Hídricos considera que subsisten las razones y las necesidades de servicios, que motivaron las contrataciones celebradas entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los señores Julio César Baigorria, Protasio Gerónimo y Demetrio Renfiges, aprobados mediante Decreto N° 2931/08; cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 2.041/13;

Que, en consecuencia, resulta necesario prorrogar las mismas por un período de doce meses a partir del 01 de Enero de 2.014;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos, las que se instrumentaron a través de sus respectivas adendas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los señores Julio Cesar Baigorria, D.N.I. N° 8.168.233, Protasio Gerónimo, D.N.I. N° 7.673.226 y Demetrio Renfiges, D.N.I. N° 7.674.377, por el término de doce meses a partir del 01 de Enero de 2.014 y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

Art. 2° - Apruébanse las adendas a los respectivos contratos, las que forman parte del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Recursos Hídricos - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 522

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.406/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-272406/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Amalia María Montolfo Rodríguez D.N.I. N° 30.636.333 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Montolfo Rodríguez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Orán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Con-

trato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 1404/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Amalia María Montolfo Rodríguez D.N.I. N° 30.636.333, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Orán, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1404/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Amalia María Montolfo Rodríguez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 524

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-273.431/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-273431-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Abel Candelario Coca D.N.I. N° 14.389.598 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coca se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Los Toldos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 525/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Abel Candelario Coca D.N.I. N° 14.389.598, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Los Toldos, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 525/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Abel Candelario Coca, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 526

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-278.005/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-278005/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Beatriz Palmas D.N.I. N° 12.097.473 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Palmas se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Quebrachal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 3484/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Beatriz Palmas D.N.I. N° 12.097.473, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Quebrachal, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3484/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Beatriz Palmas, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 528

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-275.004/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-275004-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Matías Ezequiel de Juana D.N.I. N° 28.634.623 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. De Juana se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Carril;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Matías Ezequiel de Juana D.N.I. N° 28.634.623, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Carril, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 146/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia

y el Sr. Matías Ezequiel de Juana, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrés**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 529

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 165.143/13 - código 75

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita aprobar el contrato de locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el doctor Gregorio Mitelman, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del citado profesional para su contratación por lo que a fs. 1 obra Visto Bueno del ex señor Ministro de Salud Pública;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos de Arancelamiento 20%, según informe de fs. 6 del Programa Administración Contable de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la ley n° 7678 y 20 de la ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre

el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor Néstor Enrique Heredia y el doctor Gregorio Mitelman, D.N.I. n° 5.801.581, matrícula profesional n° 100, para desempeñarse como farmacéutico en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", por el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrés**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 530

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-273.418/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-273418-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez D.N.I. N° 28.612.436 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gómez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Campo Santo;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez D.N.I. N° 28.612.436, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Campo Santo, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrés**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 532

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.416/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-272416-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Edith García Cicuto D.N.I. N° 13.107.621 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. García Cicuto se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2288/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Edith García Cicuto D.N.I. N° 13.107.621, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2288/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Edith García Cicuto, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 534

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.207/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-272207-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero D.N.I. N° 32.142.284 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Guerrero se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Rivadavia Banda Norte;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 4419/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero D.N.I. N° 32.142.284, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Rivadavia Banda Norte, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4419/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Norma Mabel Guerrero, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrés**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 536

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.898/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-274898/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Ana María Avellaneda D.N.I. N° 24.875.277 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Avellaneda se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Joaquín V. González;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 2380/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Ana María Avellaneda D.N.I. N° 24.875.277, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Joaquín V. González, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2380/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos

de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Ana María Avellaneda, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 538

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.217/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-272217-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez D.N.I. N° 29.398.287 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marquez se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Guachipas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4581/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez D.N.I. N° 29.398.287, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Guachipas, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4581/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Sergio Waldo Marquez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 540

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.163/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-272163/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María del Valle Guanica D.N.I. N° 17.553.038 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Guanca se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cafayate;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 3150/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María del Valle Guanca D.N.I. N° 17.553.038, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cafayate, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3150/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María del Valle Guanca, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 542

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.421/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-272421/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral D.N.I. N° 26.335.569 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. David Cabral se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Embarcación;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 4675/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral - D.N.I. Nº 26.335.569, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Embarcación, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 4675/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de y Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO Nº 544

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-272.423/2013-0

VISTO el expediente Nº 0080235-272423-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina D.N.I. Nº 13.696.297 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Yurquina se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Isla de Cañas;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 466/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum Nº 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier Yurquina D.N.I. Nº 13.696.297, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Isla de Cañas, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 466/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Francisco Javier, Yurquina, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 546

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-272.223/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 272223-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales Maurice D.N.I. N° 31.716.444 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Morales Maurice se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 834/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales Maurice D.N.I. N° 31.716.444, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 834/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales Maurice, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón Padrós

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 548

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-273.427/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-273427-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria D.N.I. N° 11.841.197 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Victoria se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de San Antonio de los Cobres;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria D.N.I. N° 11.841.197, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de San Antonio de los Cobres, desde el 01.01.2014 y hasta el 31.12.2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3146/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 550

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-273.403/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-273403-2013-C mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de Ministerio de Justicia y la Sra. Mirta Villagrán D.N.I. N° 6.538.581 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Villagrán se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Salvador Mazza;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 660/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/93, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Mirta Villagrán D.N.I. N° 6.538.581, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Salvador Mazza, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 660/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Sra. Mirta Villagrán, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 552

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-278.247/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-278247-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina D.N.I. N° 26.390.629 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tejerina se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de General Mosconi;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 495/10; Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondien-

te de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina D.N.I. N° 26.390.629, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de General Mosconi, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 495/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Luciana Vanesa Tejerina, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 554

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-277.046/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-277046-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de

Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Silvia Carolina Cortéz D.N.I. N° 26.275.276 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cortéz se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Hipólito Irigoyen;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2135/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Silvina Carolina Cortez D.N.I. N° 26.275.276, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Hipólito Irigoyen, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2135/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia

y la Dra. Silvina Carolina Cortéz, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrés**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 556

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-22.167/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Marta del Valle Bossini de Aguilar al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de las Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Marta del Valle Bossini de Aguilar presenta su renuncia a partir del 1° de abril del 2014, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Marta del Valle Bossini de Aguilar;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Marta del Valle Bossini de Aguilar, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de las Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del

Centro, a partir del día 1 de abril de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Salta, 24 de Febrero de 2014

DECRETO N° 558

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-23.169/2014-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Antonio María Morosini al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio María Morosini presenta su renuncia a partir del 1° de mayo del 2014, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Antonio María Morosini;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Antonio María Morosini al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III, a partir del 1° de mayo de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur (I.) - Simón
Padrós**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 476, 516, 518, 521, 522, 524, 526, 528, 529, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552 y 554, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

licitacion publica nacional

O.P. N° 100039661

F. N° 0001-54711

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 174/13.

Obra de Conservación Mejorativa.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte. Internac. c/Bolivia.

Sección: Km. 1453.02 (Puente Viejo s/A° Piquirenda) - Km. 1487.32 (Puente s/Río Guandacarenda).

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil (\$ 39.892.000,00), referidos al mes de Junio de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 398.920,00)

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta (\$ 7.980,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 24 de Enero de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Civil Ricardo D. Garione
A/C Subgerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad
Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 28/02 al 10/03/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039711

F. v/c N° 0002-03878

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Licitación Pública N° 02/2014

Objeto: Adquisición de un equipo de Sistema de Banda Ancha Satelital Portatil.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Expediente: 88-248831- 2013-0

Destino: Sub Secretaría de Defensa Civil

Fecha de Apertura 20/03/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Consulta y Retiro de Pliegos: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre N° 1017.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4325125

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00

e) 05/03/2014

O.P. N° 100039707

F. v/c N° 0002-03876

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 41/14

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna, Queso Cuartirolo, Tripa, Mondongo y Chorizo Colorado.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140050-201.166/2013-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 20/03/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039705

F. v/c N° 0002-03875

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 42/14

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140044-218.766/2013-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 20/03/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este, o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039703 F. v/c N° 0002-03874

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 45/14

Objeto: Adquisición de Víveres Secos y Frescos.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140050-201.164/2013-0.

Destino: Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet del Personal.

Fecha de Apertura: 20/03/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039699 F. v/c N° 0002-03873

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 44/14

Objeto: Actualización, Modernización y Ampliación del Sistema de Gestión de Emergencia 911.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140295-195.952/2013-0.

Destino: Ministerio de Seguridad.

Fecha de Apertura: 04/04/2014 - Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039698

F. v/c N° 0002-03872

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 43/14

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090136-1.052/2014-0.

Destino: Diversas Oficinas Dependientes del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de Apertura: 21/03/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039695

F. N° 0001-54736

Cooperadora Asistencial de la Capital
Licitación Pública N° 07/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 07/14 para la compra de uniformes Escolares, destinados al Programa Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 12/03/14 a Horas: 11:30.

Venta de pliegos a partir del 07/03/14, hasta el 11/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039694

F. N° 0001-54736

Cooperadora Asistencial de la Capital
Licitación Pública N° 06/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 06/14 para la compra de: Zapatillas y Zapatos, destinados al Programa Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 12/03/14 a Horas: 10:30.

Venta de pliegos a partir del 07/03/14, hasta el 11/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039693

F. N° 0001-54736

Cooperadora Asistencial de la Capital
Licitación Pública N° 05/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 05/14 para la compra de Útiles Escolares, destinados al Programa Centros de Inclusión Transitoria. Fecha de Apertura: 12/03/14 a Horas: 09:30.

Venta de pliegos a partir del 07/03/14, hasta el 11/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039419

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039686 F. N° 0001-54726

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 32/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-30688/2014-0. Adquisición de "Materia Prima", con destino al Taller de Juguetería, dependientes de este organismo. Periodo de provisión 02 meses/14.

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2.014 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.175,34.- (Pesos: Veinticuatro mil ciento setenta y cinco con 34/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039685

F. N° 0001-54726

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 31/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-30730/2014-0. Adquisición de "Materia Prima", con destino al Taller de Encuadernación, dependientes de este organismo, Periodo de provisión 02 meses/14.

Fecha de Apertura: 11 de Marzo de 2.014 - Horas: 10:30

Presupuesto Oficial: \$ 21.781,77.- (Pesos: Veintiún mil setecientos ochenta y uno con 77/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039684

F. N° 0001-54726

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 29/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-32850/2014-0. Adquisición de "Insumos para Unidades Productivas", con destino a U.C.N° 6 - Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir un mes del año 2014.

Fecha de Apertura: 12/03/2.014 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 18.727,00- (Pesos: Dieciocho mil setecientos veintisiete con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100039700 F. N° 0001-54740

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 37 - Art. 13 - Inc. H - Arancelamiento

"Lámpara Scialítica Portátil"

N° Expte: 0100089-39028/2014-0

Fecha de Apertura: 17/03/2014 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de Quirófano de Guardia

Monto Oficial: \$ 8.000,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100039713 F. v/c N° 0002-03879

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 01/14

Objeto: Adquisición de relojes biométricos para dependencias varias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.617/14.

Fecha de Apertura: 20 de marzo de 2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 32.000,00 (treinta y dos mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

WEB: vwww.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039708 F. v/c N° 0002-03877

Tomografía Computada S.E.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Provisión de CD grabables - velocidad de grabación 52 X capacidad 700 mb imprimible o pintable (para impresión a chorro de tinta sobre etiqueta del CD) para Tomografía Computada S.E.

Procedimiento: **Concurso de Precios N° 01/2014.**

Resolución N° 27/2014.

Lugar de Presentación: Tomografía Computada S.E.
- Mariano Boedo N° 151 - Salta Capital.

Fecha de Apertura: Viernes 21 de Marzo de 2014.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151 - Salta.

Pliego: Sin Cargo.

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.
Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039701 F. N° 0001-54740

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 01 - Arancelamiento

"Tarima de Fibra de Vidrio"

N° Expte: 0100089-39.036/2014-0

Fecha de Apertura: 17/03/2014 - Hs: 10:00

Destino: Servicio de Quirófano Central

Monto Oficial: \$ 6.230,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125.

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74.

Teléfono: 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039691

F. N° 0001-54734

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Art. 10 N° 09/2014

Obra: "Refacciones en Escuelas varias en Embarcación (N° 4.110, N° 4.154, N° 4.219, N° 4.363 y N° 5.008) - Dpto. San Martín - Prov. Salta"

Localidad: Embarcación

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 18 de marzo de 2014.
Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.587.933,50 (Pesos un millón quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y tres con cincuenta centavos).

Precio del Legajo: \$ 1.600,00 (Pesos un mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 05 de marzo de 2014 y viernes 07 de marzo de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos R. García

Coordinador Gral. de Obras
Secretaría de Obras Públicas

Arq. Alberto Furió

Director de Obras de Educación
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00

e) 05/03/2014

O.P. N° 100039690

F. N° 0001-54733

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones**Expediente N° 63659-SG-2013****Resolución 482/2013****Concurso de Precios N° 01/14**

Llámanse a Concurso de Precios N° 01/14, convocada para la: "Adquisición de Baterías para Celulares destinadas a la Sub-Secretaría de Microdato".

Presupuesto Oficial: \$ 20.426,50 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Veintiséis con 50/100).

Precio del Pliego: \$ 20.43 (Pesos Veinte con 43/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/03/2014, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo del año 2014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 06 de Marzo del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039714 F. v/c N° 0002-03880

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Prorroga de Apertura de Licitación Pública
N° 329/13 y Modificación de Pliego
de Condiciones Particulares**

Objeto: Implementación del Proyecto de Optimización, Integración e Informatización del Sistema de Salud.

Se informa que:

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 14/03/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 27/03/2014 - Horas: 12:00.

* Modificación de Pliegos de Condiciones Particulares incorporándose al mismo un Artículo que llevará el número 32.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039683

F. N° 0001-54726

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 13/14**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-16739/2014-0.- Contratación Directa N° 13/14 "Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg." con destino al consumo interno de Capital, dependiente de este Organismo. Periodo a cubrir 1° semana de Marzo/14.

Disposición N° 225/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: Por un monto de \$ 17.712,00 (Pesos: Diecisiete Mil Setecientos Doce con 00/100)

Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.
A cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00 e) 05/03/2014

O.P. N° 100039657

F. N° 0001-54709

Conforme lo ordenado por el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Primera Instancia de Minas y Comercial de Registro, en los autos caratulados "Zona de Investigación Geológica Minera - REMSA I" Expte. N° 21.730 y REMSA II Expte. N° 21.731 y lo dispuesto por el art. 346 de Código de Minería (t.o. Dcto. 497/97), Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

(R.E.M.Sa. S.A.) convoca a los interesados en participar, al Concurso Público de Proyectos Integrales para la Exploración y estudio del Área de Investigación Geológica Minera, inscrita en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo, que no deberá exceder el término perentorio de 2 (dos) años; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 346 del Código de Minería. A tal fin, se hace saber que el objetivo de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, magnesio, y/o cualquier otro mineral de interés, y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171 de la ciudad de Salta, hasta el día 10/04/2014, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Precio del Pliego: \$ 80.000. El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA, N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta de pliegos: Del 25/03/14 al 04/04/14, de hs 8:00 a 14:00 hs. en Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4400) - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 - 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 25/04/14, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSa S.A.

Imp. \$ 204,00

e) 28/02, 05 y 06/03/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039497

F. N° 0001-54536

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Félix Márquez en Expte. N° 21.538, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "La Flecha" de Borato y Litio, ubicada en el departamento La Poma; lugar denominado: Río Las Burras; Las coordenadas de los esquineros correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar '94

Petición de mensura

X	Y
7402907.08	3492875.52
7402907.08	3494875.52
7401907.08	3494875.52
7401907.08	3496875.52
7400907.08	3496875.52
7400907.08	3498427.90
7399879.96	3498427.90
7399879.96	3489664.98
7400907.00	3489664.98
7400907.08	3492875.52

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal: X=7400310.40 Y=3497101.16

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Colindantes: Mina La Pita Expte. 20455; Mina David I Expte. 21.015; Mina Salinita Norte II Expte. 21.013; Mina Salinita Norte I Expte. 21.012. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 24/02, 05 y 10/03/2014

O.P. N° 100039361

F. N° 0001-54387

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 20.754, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de oro, cobre, plata, molibdeno, bario y arsénico, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Ratones, la mina se denominará Pusllay II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7201942.29	3422053.68
7201942.29	3426739.98
7198927.75	3426739.98
7198887.75	3420567.51
7200372.89	3420567.51
7200386.75	3422053.68

P.M.D.: X=7200034.51 Y=3424632.05

Superficie Concedida 1640,8499 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 24/02 y 05/03/2014

O.P. N° 100039536 F. N° 0001-54579

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordena por Decreto N° 456/97) que Sergio Ignacio Aguilar, ha solicitado la petición de mensura de la mina Morena y Tomás de diseminado de cobre y oro ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Tolar Chico, que se tramita por Expte. N° 20.922 y se determina de la siguiente manera:

Area 1806 Has. 9772.60 m2

L.L. Y=3399227.37 X=7230514.53

Y=3398655.44	X=7230654.00
Y=3401625.00	X=7230654.00
Y=3401625.00	X=7224569.00
Y=3398655.44	X=7224569.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, minas colindantes: Mina Aguamarga - Expte. N° 19.124 y 19.125, Mina Colapayo Expte. N° 19.774 y Mina Cicerón Expte. N° 20.170. Fdo. Dra. María del V. Radich, Secretaria de Minas.

Imp. \$ 180,00 e) 25/02, 05 y 11/03/2014

O.P. N° 100039530 F. N° 0001-54570

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que:

Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 21.039, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de bora ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Gallegos, Lugar Hombre Muerto, la mina se denominará Salmón, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3387265.20	7206979.29
3388015.32	7206979.29
3388015.32	7204543.18
3387294.55	7204543.18
3387369.76	7201022.98
3387265.20	7201022.06

P.M.D.: Y= 3387576.68 - X= 7205863.79. Superficie concedida: 206 Has. 3117 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/02, 05 y 11/03/2014

O.P. N° 100039566 F. N° 0001-54611

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que la Sra. Elizabet América Quiquinto ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina Elizabet América, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera y que tramita por Expediente N° 20.470, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar '94

Y = 3606855.44	X = 7150305.87
Y = 3607155.44	X = 7150305.87
Y = 3607155.44	X = 7150005.87
Y = 3606855.44	X = 7150005.87

Coordenadas de la labor legal:

Y = 3607006.85 X = 7150286.62

La superficie concedida es 36 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad de Mario Cervera Díaz (Domiciliado en Fca. La Australacia de Rosario de la Frontera).

La mina de referencia no posee minas colindantes.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/02, 05 y 12/03/2014

SUCESORIOS

O.P. Nº 100039712 F. Nº 0001-54749

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en Expte. Nº 455.503/13, caratulado, Martínez, Eulogio Salomón s/ Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial Masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039709 R. s/c Nº 100004761

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia

Miranda, en los autos caratulados: "Jiménez, Mariano de Jesús; Enostroso, Verónica Ramona s/Sucesorio" Expte. Nº 345030/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039706 F. Nº 0001-54743

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Gómez Estela Alcira", Expte. Nº: 1-427.548/13, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039704 F. Nº 0001-54742

El Dr. Juan A. Cabral Duba, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11va Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alderete, Silvestre Mauricio por Sucesorio Ab Intestato" Expte. Nº 451.477/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Silvestre Mauricio Alderete, fallecido el día 08 de Julio de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, 17 de Febrero de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039702 F. Nº 0001-54741

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur sito en calle Mitre (0) 30 de San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los Autos Caratulados: Sucesorio de Robles Mercedes Leonarda Expte Nº 16019/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial v Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039697

R. s/c N° 100004760

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom.; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Orellana Guzmán, Elsa del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 454.921/13, ordena: Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039688

F. N° 0001-54729

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga - Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en estos autos caratulados "Nicasio Farfán por Sucesorio" (Expte. N° 435712/13), Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta - Capital, 19 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039687

F. N° 0001-54728

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: Rodríguez, Domingo Nolasco s/Sucesorio". Expte. N°: 404.120/12, ordena citar por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039682

F. N° 0001-54722

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Ayala Petrona s/Sucesorio", Expte. N°: 4181/80, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del CPCC). Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039681

F. N° 0001-54721

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Bañagasta de Medina Mauricio por Sucesorio" Expte. N° 448.355/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de febrero de 2.013. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039677

F. N° 0001-54719

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1º Ins. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra.

Marcela Moroni, en los autos caratulados "Tabarcache, Bernardo y Tabarcache, Adelaida s/Sucesorio", Expte. N° 15961/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 07 de Agosto del 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039676 F. N° 0001-54718

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Cuccuru, Marcos Pedro s/Sucesorio", Expte. N° 15622/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 02 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039675 F. N° 0001-54717

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Barrera, Cruz Salvador y Serrano, Corina s/Sucesorio", Expte. N° 13612/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 24 de Mayo del 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039672

F. N° 0001-54716

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Juárez Raúl Silvano s/Sucesorio", Expte. N° 4861/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 10 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039671

F. N° 0001-54715

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Brito, Adolfo Santos y Brito, Francisco Adolfo s/Sucesorio" Expte. N° 15960/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Diciembre de 2013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039663

F. N° 0001-54713

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Zannier Víctor Hugo s/Sucesorio", Expte. N° 441112/13 cita por edictos que se publicarán por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) en el Nuevo diario y 1(un) en El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.014.
Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039655 F. N° 0001-54706

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Freytes de Labarta Marta Cora" Sucesorio - Expediente N° 443.822/13 ordena Citar por edictos durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código procesal Civil y Comercial de Salta), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de febrero de de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039653 F. N° 0001-54702

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "Sucesorio de Arias, Miguel", Expte. N° 16375/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Febrero de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039647 F. N° 0001-54692

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Nogales de Echazu,

Angela - Echazu, Vicente s/Sucesorio", Expte N° 434.796/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario".- Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039634 R. s/c N° 100004758

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. N° 346/13, caratulados: "López, Félix por Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.- Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- (Art. 723 del C.P.C.C.). Cafayate, 27 de Diciembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039631 F. N° 0001-54675

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mazzocato, Carmen s/Sucesorio" Expte. N° 383.697/12, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno).

Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039630 F. N° 0001-54674

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Gómez Bello, Eduardo s/Sucesorio" (Expte. N° 451.522/13), cita edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039629 F. N° 0001-54673

La Dra. Bibiana María Acuña, jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ruiz, Senona; Ortiz, Victoriano de Jesús-Sucesorio" Expediente N° 435.207/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Febrero de 2014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02, 05 y 06/03/2014

O.P. N° 100039625 F. N° 0001-54670

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Roberto Cecilio Lopez s/Sucesorio" Expte. n° 447.248/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días (3) en Boletín Oficial y diarios de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039616 F. N° 0001-54664

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados: "Castillo, Héctor Gerardo - Sucesorio", Expte. N° 384.367/12, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley, art. 724 del C.P.C.y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 11 de Febrero de 2014. Dr. Gonzalo Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039612 F. N° 0001-54660

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cáceres, Juan Por Sucesorio" Expte. N° 448.233/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Secretaria. Salta, 13 de Febrero de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039611

F. N° 0001-54659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio Ruiz Esther Nilda", expediente N° 444.268/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039596

F. N° 0001-54636

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "De la Cuesta, Julio; Figueroa, Marta - Sucesorio" Expte. N° V-51.223/78, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la causante Marta Figueroa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 18 de Febrero de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100039595

F. N° 0001-54632

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Hurtado Roberto Cesar s/Sucesorio" - Expte. N° 445.754/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) día en El Diario El

Tribuno y 2 (dos) días Diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27/02 al 05/03/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100039609

F. N° 0001-54655

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán. Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Luna, Maya Nelda vs. Salinas Ricardo s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expediente N° 16.264/13. Cita al Sr. Ricardo Salinas y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 6574, fracción B, del Dpto. de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/02 al 07/03/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100039679

F. v/c N° 0002-03871

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Márquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. EXP-337886/11, hace saber que en fecha 26 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta, del Sr. Márquez, Marcelo Rolando, D.N.I. N° 11.538.567, CUIT N° 20-11538567-5 con domicilio real en calle Los Cebiles N° 68, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Se ha fijado el día 7 de marzo de 2014 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación

ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaría, 27 de Febrero de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 28/02 al 10/03/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 100039678

F. v/c Nº 0002-03870

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Mas Salud S.A. s/Concurso Preventivo" (pequeño), Expte. Nº EXP-94013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a efectos de hacer saber que se ha corregido la carátula por cuanto el Instituto Provincial de Salud de Salta no está concursado ni se ha declarado su quiebra. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 28/02 al 10/03/2014

O.P. Nº 100039613

F. Nº 0001-54661

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Gammariello, María Laura s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. Nº 451.280/13, Hace Saber:

1.- Que con fecha 17 de Diciembre de 2013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Laura Gammariello, D.N.I. Nº 34.066.572, C.U.I.T. Nº 23-34066572-4, con domicilio en calle Pasaje Dr. Lisandro de la Torre Nº 635 de Salta - Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete Nº 1027 - Villa Mónica de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Abril de 2014 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos, que serán recibidas en el domicilio de calle Julia Alderete Nº 1027 - Villa Mónica de esta Ciudad - Capital, los días Martes y Jueves de 15:30 a 16:30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 05 de mayo de 2014 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones.

5.- Que se ha fijado el día 02 de Junio de 2014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

6.- Que se ha fijado el día 31 de Julio de 2014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

7.- Que se ha fijado el día 02 de julio de 2014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

8.- Que se ha fijado el día 10 de Marzo de 2015 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

9.- Que se ha fijado el día 17 de Marzo de 2015 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, como vencimiento del Periodo de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 27/02 al 07/03/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100039689

F. Nº 0001-54732

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación. Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguirre, Josefa Agustina c/ Leguizamón de Leguizamón, Luisa s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 441.132/13, cita

a la Sra. Luisa Leguizamón de Leguizamón a comparecer en juicio, por edictos que se publicarán durante tres (3) en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local: para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Aguirre. Josefa Agustina. (Art. 343 C.P.C.C.). Salta, 24 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039644 F. N° 0001-54689

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/García Serna, Ricardo Miguel s/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. N° 396971/12), cita al Sr. Ricardo Miguel García Serna a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC).- Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2013. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039643 F. N° 0001-54688

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Iván Christian s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo". Expte. N° 399306/12, cita al Sr. Iván Christian Portal, para que en el plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para

que lo represente en juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C.C.). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 5 de Febrero de 2.014. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039597 F. N° 0001-54639

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Navarro, Alcira; Orazabal, Nicolás y Morales Galian, Daysi vs. Benitez Buais, José Antonio s. Cancelación de Hipoteca", Expte. N° 400.089/12 cita a José Antonio Benitez Buais para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Publíquese por Tres Días en Boletín Oficial, Un día en Diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 19 de Febrero de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/02 al 05/03/2014

O.P. N° 100038643 F. N° 0001-53678

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de las Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. 273/13, caratulados "Vargas Eulalia Modesta s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha resuelto citar a la Sra. Eulalia Modesta Vargas por edictos, para que se presente ante este Juzgado en el término de nueve (9) días contados desde el último día de la publicación en la publicación ordenada en el Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno" una (1) vez por mes durante seis (6) meses. Publicación: Publíquese por el término de seis (6) meses una vez por mes en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cafayate, 12 de Noviembre de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 300,00 e) 02/01, 03/02, 03/03,
02/04, 02/05 y 02/06/2014

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100039637

F. N° 0001-54682

Confitería Café Rivadavia

Se comunica que el Sr. Diego Anibal Zambrano Montero, argentino, D.N.I. n° 31.733.698, CUIT N° 20-31733698-6, con domicilio en calle Güemes N° 1.483, Salta, transferirá a la señorita María Lujan Nader Batule, argentino, D.N.I. 35.106.749, CUIT N° 27-35106749-2, con domicilio en calle Apolinario Saravia n° 261, Salta, la confitería Café Rivadavia ubicado en calle Rivadavia n° 638 de esta Ciudad de Salta. Oposiciones CP Ramiro Joya, 10 de Octubre N° 5 - 2do Piso. Tel. Directo: 54-387-4228036.

Diego Anibal Zambrano Montero

Imp. \$ 300,00

e) 28/02 al 10/03/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039654

F. N° 0001-54704

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 19 de Marzo de 2014 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 26, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2012.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual -finalizado el 31/08/2012.

5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550.

6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Mariano Furci

Director

Roberto Giampaoli

Director

Imp. \$ 124,00

e) 28/02 al 06/03/2014

O.P. N° 100039599

F. N° 0001-54645

Constructora El Ombu SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad Constructora El Ombu S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2014, a las 17:00 hs, en primera convocatoria, y a las 18:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de calle Maipú N° 580 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aceptar la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio, Sr. Horacio Omar Fernández y por el Director Suplente, Sr. Axel Renault Vangeluwe. Aprobar la gestión realizada por los mismos.
- 2) Designación de un nuevo Vicepresidente y de un nuevo Director Suplente.
- 3) Informar la venta de la totalidad de las acciones del Sr. Horacio Omar Fernández.

4) Otorgar Autorización a los efectos de que se realicen los trámites pertinentes de inscripción ante las Autoridades de Contralor.

5) Designar a dos (02) accionistas para refrendar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma (Art. 238 LSC) y que podrán hacerse representar en la asamblea de conformidad con lo establecido en el Art. 239 (LSC).

Ing. Horacio R. Gómez
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 27/02 al 07/03/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100039710

F. N° 0001-54747

Ganadera Valle de Anta S.A.

Escisión

De conformidad a lo establecido en el art. 88, inc. 4), y concordantes de la ley 19.550, se hace saber por tres días: que Ganadera Valle de Anta S.A. ("Ganadera" o "Sociedad Escidente"), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo en el de Inversiones El Quebracho Grande S.A. ("Quebracho Grande" o "Sociedad Escisionaria"); con efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de enero de 2014. Datos de inscripción y sede social: Ganadera Valle de Anta S.A., domicilio legal calle Adolfo Güemes 1253 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta, inscripta el 23/11/1978 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 106/107, asiento del Libro No. 1 de Sociedades Anónimas; Inversiones El Quebracho Grande S.A., domicilio legal calle General Güemes 1640 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta, inscripta el día 19/10/

2011 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 375/377, asiento 4.461 del Libro Nro. 16 de Sociedades Anónimas. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrados al 30.09.2013: "Ganadera": activo: \$ 90.223.850,06.-; pasivo: \$ 22.039.855,78.-; "Quebracho Grande": activo \$ 53.061.297,82.-; pasivo \$ 1.305.881,72. Valuación del activo y pasivo que escinde "Ganadera": activo: \$ 14.750.000; pasivo: \$ 10.000.000.- El total del Patrimonio Neto escindido por "Ganadera", a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos, es de \$ 4.750.000; e involucra todos los inmuebles y establecimientos rurales ubicados en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria de la pcia. de Salta, y las actividades vinculadas a los mismos. Fecha del Compromiso Previo de Escisión: 03/12/2013. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho Compromiso y los balances especiales: "Ganadera": reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 03/12/2013; "Quebracho Grande": reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 03/12/2013. Relaciones de canje - modificaciones del capital social: en contraprestación por los activos escindidos de la "Sociedad Escidente", por 47.500 acciones de la misma se emitirán en canje 15.000 acciones de la "Sociedad Escisionaria". Consecuentemente habrá un aumento de capital en Inversiones El Quebracho Grande por \$ 15.000.000.- Y una reducción de capital en Ganadera Valle de Anta S.A. de \$ 4.750.000.- Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Santiago del Estero N° 821 piso 1ro. de la ciudad de Salta provincia de Salta, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Carlos Alberto López Sanabria
Director Titular

Imp. \$ 330,00

e) 05 al 07/03/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039696

F. N° 0001-54739

Consorcio La Fidelina - Atocha - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la Asamblea Extraordinaria de Propietarios No. 2, celebrada el día 14 de Diciembre de 2013, convoca a la Segunda Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 15 de Marzo de 2014.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Designación de do propietario para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

* Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.

* Informe de Gestión - Administración.

* Aumento de Expensas ordinarias - Análisis.

* Propuesta de modificación del Reglamento de División Forzosa.

* Proyecto de Obras extraordinarias - Consideración.

Ezequiel Cancino
Administración

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/03/2014

O.P. N° 100039692

F. N° 0001-54735

Liga Antaña de Fútbol
Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto en vigencia de la liga Antaña de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Marzo del 2.014 en la Sede de la Institución, Mariano Moreno N° 221 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de la comisión de Poderes, integrada por dos miembros titulares.

2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3. Lectura y consideración del Balance y Resultado del Estado Económico periodo 2.013 y Memoria Anual.

4. Lectura Informe del Órgano de Fiscalización.

5. Elección de Presidente.

6. Elección de Vicepresidentes 1° y 2°.

7. Elección de Secretario General.-

8. Elección de Tesorero y Pro-Tesorero.

9. Elección Órgano de Fiscalización, dos titulares, dos suplentes.

10. Elección Tribunal de Penas.

11. Elección Tribunal de Cuentas.

12. Elección Comisión Neutral de Árbitros.

13. Consideración y Resolución de Sanciones.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad mas uno de lo clubes afiliados a la Liga Antaña de Fútbol, una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

Antonio Riera

Presidente

José Daniel Ludueña

Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039715

Saldo anual acumulado	\$ 111.401,40
Recaudación	
Boletín del día 28/02/14	\$ 3.076,60
TOTAL recaudado a la fecha	\$ 114.478,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.**Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676